thor 700/1131
Fº 728

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/776/2018
REF. : Carta de Don Claudio Barros Empresa Bio Ingenieros Civiles Empresa Inmobiliaria P.Y.
Mat. : Referente a Pronunciamiento de proyecto de Señalización Vial de Etapa III del Loteo Entre Parques "Loteo 12A-2B"

Cerrillos, 04 Diciembre 2018

DE : SR. IVAN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

A : EMPRESA INMOBILIARIA PY
SR.CLAUDIO BARROS REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA BIO INGENIEROS CIVILES

Junto con saludarle y respuesta a lo señalado en carta presentada por el representante legal de empresa BIO Ingenieros Civiles, Empresa Inmobiliaria PY., de fecha 21/11/2018, Don Claudio Barros M., a través de la cual hace el reingreso del Proyecto de Señalización y Demarcación Vial, del Loteo Entre Parques "Loteo 12 A - 2B" Etapa III, asociado al EISTU, aprobado mediante Ord. SM/AGD Nº 6138, de fecha 29/04/2014, para su pronunciamiento de acuerdo a las observaciones efectuadas mediante el Of. Nº 700/0580/2018, requeridas por esta Dirección de Tránsito, al respecto puedo informar a Ud. lo siguiente:

a) Referente a las medidas de mitigación del EISTU aprobado mediante Ord. SM/AGD Nº 6138, en su punto III numeral 18, del proyecto se acoge y se refleja en el plano la implementación de las Balizas Peatonales que se instalarán en la intersección de Av. Aeropuerto con Obispo Javier Vásquez Valencia, además se observa en la planimetría la demarcación de los Pasos de Cebra que se ejecutarán y que existen en la intersección de Av. Aeropuerto con esquina Obispo Vásquez Valencia en pintura termoplástica con post sembrado de micro esfera, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Demarcación de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para una mayor seguridad vial.

b) Se contempla en el plano la medida de mitigación de acuerdo al punto III Numeral 4 de las mitigaciones aprobadas EISTU, que dice relación a la demarcación con pintura termoplástico a los Resaltos Reductores de Velocidad ubicados en calle Aeropuerto Nº 7410; 7430, y Nº 7930 frente a áreas verdes y Condominio de Departamentos Portal Oeste, además la demarcación de los Pasos de Cebra existentes en calle Aeropuerto con Caletera Américo Vespucio Norte , calzada poniente y oriente, como también la demarcación horizontal Pare de calle Av. Aeropuerto con Av. Américo Vespucio Norte calzada poniente.

c) *Referente al punto III del Numeral 20, que dice relación a la canalización de flujos de las mitigaciones aprobadas en EISTU, de la factibilidad de la implementación de tránsito unidireccional de la calzada poniente de calle Aeropuerto entre las calles Fernández Albano y Joaquín Parra y acceso a la calzada Oriente de calle Aeropuerto en la intersección de calle Joaquín Parra Castillo Sur la modificación de semáforo de la intersección de calle Aeropuerto con Fernández Albano que permita retorno por Av. Aeropuerto de Norte a Sur, esta Dirección de Tránsito considera factible como medida de mitigación la implementación de doble calzada de Av. Aeropuerto entre Fernández Albano y Obispo Javier Vásquez Valencia, donde cada calzada funcione de manera unidireccional , la cual se considerara ser ejecutada para la recepción de la etapa que materialice la calzada poniente faltante de Av. Aeropuerto, entre Profesor Joaquín Parra Castrillo y Obispo Javier Vásquez Valencia.*

1- *Medidas de mitigación que competen a las medidas exigidas por el Departamento de Ingeniería:*

a) *Se refleja en el plano la observación de considerar la reparación de la señal de Paso Vértice RO-6c, que se encuentra en mal estado en calle Profesor Joaquín Parra donde existe un achurado, se acoge su reubicación a una zona más segura fuera de la calzada por los motivos que se mencionan.*

b) *En cuanto al achurado de calle Dirigente Manuel Yusta R. Poniente y Oriente donde se solicita para una mayor seguridad vial en el lugar implementar una isla de canalización con señales de Paso Vértice (RO6-c), con el fin de que esta señales indiquen la separación de flujos para los vehículos que circulan en un mismo sentido, esta Dirección de Tránsito acoge la medida propuesta por vuestra empresa del cambio del achurado mencionado con el fin de dar un mejoramiento a la circulación vehicular, el cual deberá ser reforzado con tachones en toda el área del achurado a implementar.*

c) *Se contempla en el plano como medida de mitigación la implementación de (3) Resaltos Reductores de Velocidad de acuerdo a la Norma 200/2012, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, a ubicarse (2) por calle Dirigente Manuel Yusta R., antes de los accesos peatonales, y (1) por calle Dirigente Manuel Yusta Norte en las*

e) *Se refleja en el plano la implementación de Vallas Peatonales del tipo Conaset en los encauses peatonales de los pasos de cebra proyectados que existen dentro del Proyecto para mayor seguridad vial en el lugar.*

f) *Se refleja en el plano la instalación de señal de "No entrar Camiones Excepto Servicio", en la esquina de calle Dirigente Manuel Yusta R., con calle Profesor Joaquín Parra Castillo.*

g) *Se refleja en el plano del proyecto la instalación de una señal PO-10, de "Niños Jugando", en calle Dirigente Manuel Yusta R Norte, en las área verdes proyectadas.*

h) *Se acoge la incorporación en el proyecto la implementación de dispositivos de rodado con antideslizante en los atraviesos peatonales conforme a la Norma, los cuales deberán ser aprobados por Serviu.*

I) *En cuanto a la demarcación a utilizar esta Dirección de Tránsito en el momento de la recepción final de las obras, solicitará el certificado de cumplimiento de coeficiente de roce de pintura a ocupar, para dichos trabajos.*

J) *La instalación de señales verticales deben ser con retro-reflectancia grado ingeniería o de alta intensidad y anti grafitis de acuerdo a lo establecido en el Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.*

K) *Se solicita que el plano debe ir firmado por el mandante y el profesional responsable del proyecto.*

L) *Es dable señalar que en el momento de la recepción final de este Proyecto se debe hacer llegar una memoria con toda la implementación vial que se ejecutara debidamente georeferenciada en cuanto a señales Horizontales y verticales e implementos viales en el lugar que competen al proyecto.*

- *Esta Dirección de Tránsito aprueba el plano del Proyecto de Señalización y Demarcación de Tránsito Vertical y Horizontal, del Conjunto Entre Parques Etapa III del Loteo 12 a -2b, cuyo EISTU fuera aprobado mediante ORD.SM/AGD/N°6138 de fecha 29 de agosto del año 2014, sin observaciones, de acuerdo a las correcciones exigidas por el Departamento de Ingeniería mediante el Of N° 700/580/2018.*

- *Cabe señalar que de acuerdo al Decreto Exento N° 202/988/2005, que aprueba el texto de la Ordenanza N° 2 , Titulo IV, "Sobre derechos Municipales de la Municipalidad de Cerrillos"., en su numeral 18 y 19, se deberá cancelar los ítems que se indican a continuación:*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

a) *Inspección Técnica por suspensión de tránsito y/o recepción de señales.*

1 UTM

b) *Certificado de aprobación de croquis y/o Planimetría por suspensión de tránsito y/o recepción señales.*

0,10 UTM

Cabe señalar que en el momento de ingresar el nuevo plano para la recepción final de estas obras, se deberá reflejar la cantidad de metros de vallas peatonales que se instalaran en todas las áreas verdes que competen al proyecto de acuerdo a la norma Conaset.

Por último esta Dirección de Tránsito se reserva el derecho de hacer nuevas observaciones en el momento que se ejecuten las Obras del Proyecto.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

IVAN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

IVA/CGC/chs
Distribución
Destinatario
Depto. Ingeniería (2)
Archivo